



*María C. Quiñones S.
14/07/22*

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
Presidencia
Dra. María Victoria Quiñones Triana

ACUERDO No. 019
(12 de julio 2022)

“Por medio del cual se concede una licencia remunerada derivada de una incapacidad por enfermedad y se hace un nombramiento en provisionalidad en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena”

Los suscritos Magistrados del Tribunal Administrativo del Magdalena, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **GISSEL CAROLINA BLANCO HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.082.961.522, en su condición de **Escribiente Nominado** de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena, el día 12 de julio del año en curso puso en conocimiento de la presidencia de este Tribunal su incapacidad médica para desarrollar sus labores de trabajo, otorgada por la CLINICA DE LA MUJER S.A. por el lapso de diez (10) días, contados desde el 11 de julio de 2022 hasta el 20 de julio de 2022.

Que en lo atinente a la incapacidad por enfermedad, el numeral 2º del artículo 135 de la Ley 270 de 1996 - Ley Estatutaria de Administración de Justicia -, señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 135. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. Los funcionarios y empleados pueden hallarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

1. En servicio activo, que comprende el desempeño de sus funciones, la comisión de servicios y la comisión especial.

ACUERDO No. 019

(12 de julio de 2022)

“Por medio del cual se concede una licencia remunerada derivada de una incapacidad por enfermedad y se hace un nombramiento en provisionalidad en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena”

2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende las que se derivan de la incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad, y las no remuneradas; en uso de permiso; en vacaciones; suspendidos por medida penal o disciplinaria o prestando servicio militar.”

(Subrayado y negrilla del Tribunal)

Que una vez revisada la situación particular de **GISSEL CAROLINA BLANCO HERNANDEZ** resulta necesario concederle a su favor una licencia remunerada derivada de su incapacidad por enfermedad **a partir del día 11 de julio de 2022 hasta el día 20 de julio de 2022** de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 135 de la Ley 270 de 1996.

Que en atención a la concesión de dicha licencia, se hace necesario proveer el cargo vacante transitoriamente de **Escribiente Nominado** de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena para la buena marcha de la Corporación y la atención de los asuntos designados al mismo, de suerte que se estudió la hoja de vida de la señora **MARÍA CAMILA ÁVILA SALAZAR** y se observa que reúne las calidades exigidas para desempeñar el cargo citado.

Que al tenor de lo explicitado en el acápite precedente, el Tribunal Administrativo del Magdalena

ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER licencia remunerada derivada de una incapacidad por enfermedad a **GISSEL CAROLINA BLANCO HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.082.961.522, en su calidad de **Escribiente Nominado en propiedad** de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena **desde el día 11 de julio de 2022 hasta el día 20 de julio de 2022.**

SEGUNDO: NOMBRAR a **MARÍA CAMILA ÁVILA SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.042.909, en el cargo de **Escribiente Nominado en provisionalidad** de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena, **a partir del día 13 de julio de 2022 hasta el día 20 de julio de 2022.**

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a **GISSEL CAROLINA BLANCO HERNANDEZ** y a **MARÍA CAMILA ÁVILA SALAZAR**, lo cual se hará de inmediato por conducto de la Secretaría de esta Corporación.

CUARTO: En caso de aceptar la designación, indíquesele a **MARÍA CAMILA ÁVILA SALAZAR**, el trámite que deberá realizar ante la Dirección Ejecutiva

ACUERDO No. 019

(12 de julio de 2022)

“Por medio del cual se concede una licencia remunerada derivada de una incapacidad por enfermedad y se hace un nombramiento en provisionalidad en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena”

Seccional de Administración Judicial, y **DÉSELE** posesión al cargo en forma inmediata.

QUINTO: REMITIR copia del presente acuerdo a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos fiscales pertinentes.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA VICTORIA QUINONES TRIANA

Presidente



ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS

Vicepresidente

**AUSENTE
CON EXCUSA**

ADONAY FERRARI PADILLA

Magistrado



MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

Magistrada